

Acepta la Sedena,
con excepciones,
recomendación por
muertos del *Tec*

■ Militares “omitieron proteger la integridad” de los estudiantes

Acepta Sedena recomendación de la CNDH en el caso del *Tec*

■ Precisa que se aclarará la “supuesta alteración de la escena”

■ GUSTAVO CASTELLO GARCÍA

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) aceptó, con dos puntualizaciones, la recomendación 45/2010, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) relacionada con la muerte de los estudiantes del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), el pasado 19 de marzo en la ciudad de Monterrey, durante un enfrentamiento entre militares y presuntos integrantes del crimen organizado, que dejó también cinco soldados heridos.

Por medio de un comunicado de prensa, la Sedena respondió que mantendrá “su compromiso irrestricto al respeto y promoción de los derechos humanos en el cumplimiento de las misiones legales que le sean asignadas en beneficio de nuestro país” y por ello el “instituto armado, respetuoso de las funciones que desarrolla la CNDH, determinó aceptar la recomendación, cuyo cumplimiento se sujetará al marco jurídico nacional”.

La dependencia aclaró que “por lo que hace a la supuesta manipulación y alteración de la

escena de los hechos, en su oportunidad las autoridades competentes deslindarán las responsabilidades a que haya lugar”, y expuso que el instituto armado brinda cursos de capacitación en materia de derechos humanos a sus efectivos, aunque dijo estar

en “disposición para evaluar y mejorar, en coordinación con la CNDH, el impacto que estos programas tienen en materia de capacitación en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”.

El pasado 21 de agosto la CNDH emitió su recomendación 45/2010, dirigida a la Sedena, a la Procuraduría General de la República (PGR), y al gobierno de Nuevo León, sobre el caso de la muerte de los estudiantes Javier Francisco Arredondo Verdugo y Jorge Antonio Mercado Alonso, en las inmediaciones del ITESM.

La CNDH informó haber encontrado “elementos que permiten acreditar violaciones a los derechos humanos, a la legalidad y a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, al trato digno y a la información”, en el caso de los estudiantes Javier Francisco Arredondo Verdugo y

Jorge Antonio Mercado Alonso. “Este organismo consideró que durante ese operativo, en el que se registró un enfrentamiento de militares contra presuntos miembros del crimen organizado, “se quebrantaron los derechos al acceso a la justicia y al honor por actos consistentes en el uso arbitrario de la fuerza pública, tratos crueles e inhumanos, alteración de la escena de los hechos e imputaciones, así como ejercicio indebido de la función pública”.

Según la comisión, “las evidencias recabadas permiten afirmar que el uso arbitrario de la fuerza pública de la Unidad Néctar Urbano 4, perteneciente a la Sedena, omitió proteger la integridad física de las personas que se encontraban en el lugar del enfrentamiento”.

Por ello, la CNDH dispuso en su recomendación que la Sedena “indemnice a los familiares de las víctimas con motivo de la responsabilidad institucional en que incurrieron sus servidores públicos” y “en caso de ser requerido, se atienda a los deudos, física y psicológicamente durante el tiempo que sea necesario”.

Respecto a los puntos antes mencionados, la Sedena no informó de ninguna oposición a las consideraciones de la CNDH.





Los padres de Javier Francisco Arredondo Verdugo y Jorge Antonio Mercado Alonso se abrazan y estrechan sus manos frente a la placa colocada en memoria de sus hijos. Imagen de archivo ■ Foto Notimex